RESOLUCION No. 1 2 5 2

2 1 JUL 2017

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio No. 59 del 29 de mayo de 2008, código contable **12-0545**, suscrito entre el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, la COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y COLOMBIA –COMISIÓN FULBRIGTH- y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX, se constituyó un Fondo en Administración, denominado ""PROGRAMA PARA FORMACION DE LIDERES AFRODESCENDIENTES A NIVEL DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR", mediante el otorgamiento de créditos condonables, de acuerdo con los requisitos señalados en el Reglamento Operativo del convenio.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del citado convenio, el Fondo tendrá una Junta Administradora que estará integrada por: a) El Viceministro de Educación Nacional o su delegado; b) El Director Ejecutivo de Fulbright o su Delegado, c) Representante de US-AID o su delegado d) El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o su delegado, e) El Subdirector para las Comunidades Negras del Ministerio del Interior Dirección de Etnias o quien haga sus veces. Las decisiones de la Junta serán aprobadas por la mayoría, en la cual deberán estar obligatoriamente los representantes de Ministerio de Educación Nacional, ICETEX y Fulbright.

Que dentro de las Funciones de la Junta Administradora del Fondo, establecidas en la cláusula octava del convenio, están las de: *"a) Expedir el reglamento operativo del fondo y cumplirlo estrictamente, y c) condonar los créditos a los beneficiarios que terminaron y cumplieron con el objetivo del fondo de acuerdo a lo establecido en el reglamento operativo del fondo".*

Que los requisitos de condonación de créditos se encuentran relacionados en el artículo décimo sexto del Reglamento Operativo del Fondo.

Que en sesión de la Junta Administradora del Fondo, llevada a cabo el 30 de mayo de 2017, según consta en el Acta de la misma fecha, la cuál se encuentra debidamente firmada por la Doctora Ana Ussa Álvarez en su calidad de Delegada de la Viceministra de Educación Nacional, por la Doctora Juliana Chaves Echeverri en su calidad de Delegada de la Directora Ejecutiva de Fulbright, por la Doctora Cristina Barrera en su calidad de delegada de USAID y por la Doctora Angela Paola Rojas en su calidad de delegada del Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX (esta última con voz y sin voto), se autorizó la condonación de las obligaciones relacionadas en el puntos número dos del orden del día, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

MINEDUCACIÓN · ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos · TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 1252

21 JUL 2017

Que con merito en todo lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de las condonaciones de los créditos condonables de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No	ID. SOLICITUD	TD	ID. SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. A CONDONAR
1	2176873	1	94404782	LASSO RIVAS NILSEN LEONARDO	$ 111.258.631
2	2176874	1	3170791	LUCUMI CUESTA DIEGO	$ 124.947.156
3	2182971	1	18009973	BENT LLERENA LINCON CALVIN	$ 135.531.312
4	2182976	1	31977224	MOSQUERA BECERRA MARIA JANETH	$ 135.411.212
TOTAL CONDONACION					$507.148.310,07

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **QUINIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON 07/100 M/CTE. ($507.148.310,07)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0545 91 004 – Condonación cumplimiento requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., el día 21 JUL 2017

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EDGAR ORTIZ PABON
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

FUNCION	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto y Reviso	José Rigoberto Mallama Bolaños	Profesional Especializado- VFA		14 jul 2017
Proyectó y Reviso	Zulima Blandon Gutierrez	Apoyo a la Coordinación de Condonaciones		
Revisó	Bresman Gustavo Sanchez Ospina	Técnico Administrativo – Condonaciones		14-07-2017
Revisó	Angela Paola Rojas	Coordinadora Grupo de Fondos		
Revisó	Jorge Enrique García Franco	Asesor VFA		Jul-2017
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo firme.				